



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS nº 56 2018 PA 1007 (2018/3285)**

**Exp INV 4/2018**

**INFORME-MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD**

La Dirección Provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa, con el objetivo de remediar las deficiencias detectadas en el edificio de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina (ISM) en Cambados (Pontevedra), y careciendo de los medios humanos y materiales necesarios, se ha planteado la necesidad de contratar los servicios de redacción de proyectos y dirección de las obras correspondientes a la reparación del edificio en cuestión, con el fin de contar con personal cualificado para la realización de las funciones de: redacción de los proyectos de las obras a realizar, dirección de obra, control de la seguridad y salud durante la ejecución, asesoramiento técnico, coordinación del equipo técnico facultativo de la obra, interpretación técnica, económica y estética del proyecto de ejecución, así como adopción de las medidas necesarias para llevar a término el desarrollo de dicho proyecto, para el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta la emisión del informe previo favorable a la liquidación de las obras previstas en el proyecto, conforme a lo estipulado en el artículo (art.) 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) -se establece un año como plazo de garantía-.

El Presupuesto Base de Licitación durante el plazo de vigencia del contrato, fijado exclusivamente a efectos orientativos y de publicidad y transparencia del procedimiento, ha sido calculado –conforme a lo establecido en el art. 100 LCSP- de forma estimada, en función del coeficiente de superficie y el grado de dificultad de la obra, y asciende a **quince mil ochocientos cincuenta y un euros (15.851,00 €)** -21% IVA incluido-, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe contrato	IVA (21%)	Gasto total
2018	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
2019	6.550,00 €	1.375,50 €	7.925,50 €
<b>Total:</b>	<b>13.100,00 €</b>	<b>2.751,00 €</b>	<b>15.851,00 €</b>

Con tal objetivo, se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, definidores de las condiciones que habrán de regir la contratación, con el fin de que esta resulte idónea para cubrir la necesidad que se pretende satisfacer.

El procedimiento de adjudicación del contrato que se elige es el Procedimiento Abierto Simplificado, que se regula en el art. 159 LCSP, por ser -en este caso-, el que mejor garantiza la publicidad y la concurrencia en la contratación, con varios criterios de valoración de ofertas -tal y como establece el art. 146 LCSP-, siendo susceptibles de mejora, además del precio, algunas de las condiciones mínimas fijadas en los Pliegos.

Lo que se informa en cumplimiento de lo señalado por los art. 28 y 116.4 LCSP.

Vilagarcía de Arousa, 14 de septiembre de 2018

El Director del ISM

P.D. El Director Provincial

(Resolución 19/11/2013 BOE 28/11/2013

modif. por Resol. 29/04/2015 BOE 18/05/2015

-modif. el apdo. 4.4.a) por Resol. 05/03/2018 BOE 14/03/2018-)



Carmelo Castro Durán

CORREO  
ELECTRONICO



[vilagarcia.dirprov@seg-social.es](mailto:vilagarcia.dirprov@seg-social.es)

C/ Alejandro Cerecedo, 8 -  
Entreplanta  
36600 VILAGARCÍA DE  
AROUSA (PONTEVEDRA)  
Código DIR3: E03577203  
Tel: 986 568 300  
Fax: 986 568 301